



Producida la notificación, el interesado dispone del plazo que se le indica a continuación para interponer o presentar la documentación que estime pertinente en función del acto administrativo que le ha sido notificado.

Resolución de revocación: Plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, para interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía e Infraestructuras. Así mismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en que se produzca la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Resolución de desistimiento: Podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Economía e Infraestructuras, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Trámite de audiencia: Plazo de 10 días a contar a partir del día siguiente en que se produzca la notificación.

Resolución de concesión: Podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Economía e Infraestructura, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, 2 de agosto de 2016. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2016, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan documentos de acompañamiento de productos agrícolas y requisitos durante su transporte hasta un primer establecimiento, así como determinadas obligaciones de seguridad alimentaria de establecimientos intermediarios de productos agrícolas. (2016061250)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regulan documentos de acompañamiento de productos agrícolas y requisitos durante su transporte hasta un primer establecimiento, así como determinadas obligaciones de seguridad alimentaria de establecimientos intermediarios



de productos agrícolas, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándola la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Por urgir su vigencia antes del inicio de la próxima campaña de recolección de aceitunas y haber contado con una amplia participación de las organizaciones profesionales agrarias y de cooperativas agroalimentarias en su elaboración, el plazo para formular alegaciones y sugerencias será de siete días hábiles, período durante el cual el proyecto de Decreto permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-secretaria-general>

Mérida, 8 de agosto de 2016. El Director General de Agricultura y Ganadería, PS El Secretario General (Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 180 de 17/09/2015), F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Actuaciones en la finca Haza de la Concepción para su adaptación a alojamiento rural, en el término municipal de Malpartida de Plasencia". Expte.: IA16/00641. (2016080886)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Actuaciones en la finca Haza de la Concepción para su adaptación a alojamiento rural, en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)", podrá ser examinado, durante un plazo no inferior a treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Protección Ambiental), avda. Luis Ramallo., s/n. de Mérida.

Dicho proyecto está sujeto a evaluación ambiental ordinaria al estar incluido en el Anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en el grupo 9, letra a, apartado 1.

El proyecto consiste en la ejecución de diversas actuaciones al objeto de adecuar las instalaciones como Hotel Rural. Gran parte de las edificaciones e instalaciones ya se encuentran ejecutadas, tratándose en buena parte de una adecuación de éstas para alojamiento rural.